



La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada en su redacción mediante la Ley 26/2015, de 28 de julio, establece en su artículo 13.5 que:

“Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales:”

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte, en el ámbito de sus competencias debe llevar a cabo las actuaciones necesarias para el cumplimiento de la citada normativa citada. Por ello, en la convocatoria para provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería por el procedimiento de concurso de méritos y al tratarse de puestos que implican contacto habitual con menores, los interesados **deben aportar, junto con la solicitud, autorización firmada para que la Consejería realice los trámites necesarios conducentes a la obtención de la certificación acreditativa de la inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, de acuerdo con el modelo disponible al efecto en www.madrid.org, y al cual se puede acceder desde el siguiente enlace: [Autorización Consulta](#)**

La no aportación de dicha autorización supondrá la exclusión del interesado en relación con los referidos puestos, salvo que adjunte a su solicitud certificación negativa emitida por el citado Registro en el plazo de presentación de instancias.

Obtención del certificado:

- Por vía telemática en la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia. Para realizarlo necesita disponer de un certificado electrónico homologado. Con este sistema obtendrá un código para que pueda visualizar e imprimir el Certificado.
[Enlace](#)

- De forma presencial. La solicitud se presentará debidamente cumplimentada en la Oficina Central de Atención al Ciudadano del Ministerio de Justicia, calle de la Bolsa nº 8 de Madrid, incorporando la documentación necesaria. El impreso



Dirección General de
Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE

Comunidad de Madrid

de solicitud y la documentación necesaria puede obtenerse en la web del Ministerio. [Enlace](#).

Es importante señalar que por esta vía la obtención del certificado no es inmediata, lo que deberá ser tenido en cuenta por aquellos que opten por esta vía.

Madrid, 24 de mayo de 2017.